



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 21 FEB 1997

VISTO la Resolución Ministerial Nº 1013/96; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial mencionada en el VISTO, se adjudican los cursos de capacitación docente a las instituciones que se presentaron a la primera convocatoria pública que realizó la Dirección de Servicio de Capacitación Docente, dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua.

Que para ejecutar las acciones de capacitación docente se ha elaborado un plan de acción, nucleando por establecimientos.

Que estas gestiones comprenden a los docentes de Gestión Estatal como de Gestión Privada.

Que los cursos que dictará el Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", en la ciudad de Ushuaia fueron aprobados por la Comisión Evaluadora Provincial y por los Técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

Que los mismos están dirigidos a los Circuitos A y B, teniendo sus docentes que asistir de acuerdo al cronograma que se adjunta y que forma parte de la presente resolución.

Que sólo se habilitarán para su ejecución, aquellos cursos cuyo número de inscriptos esté encuadrado en lo que establecieron los Pliegos de la Convocatoria Pública que se menciona en el párrafo primero de estos considerandos.

Que la Supervisión General debe tomar conocimiento y actuar en consecuencia, notificando fehacientemente a todos los establecimientos que de ella dependen, asegurándose sean notificados los docentes.

Que debe tomar conocimiento la Dirección de Servicio de Enseñanza Privada y notificar a los institutos de nivel inicial y primario que de ella dependan.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo normado en el Artículo 10º, Inciso c) de la Ley Provincial Nº 276.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA

R. E. S. A. L. E. I. V. E.

ARTICULO 1º.- Autorizar los cursos de capacitación docente que se ejecuten dentro del marco de la Red Federal de Formación Docente Continua, para todos los docentes Provinciales, de establecimientos educativos Públicos de Gestión Estatal y de Gestión Privada de la ciudad de Ushuaia, los que serán dictados por los Docentes del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino", cuyos fundamentos para la autorización se expresan en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Sólo se habilitarán para su ejecución, aquellos cursos cuyo número de inscriptos esté encuadrado en lo establecido en los Pliegos de la Convocatoria Pública que realizó la o la Dirección de Servicio de Capacitación Docente.

ARTICULO 3º.- Los cursos ha dictarse son los que, para los circuitos A y B y sus respectivos módulos, de acuerdo al nucleamiento por instituciones y las fechas correspondientes, se expresan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.E. y C. Nº 0270 97.-

T. F.
H. <i>ES</i>
R.
A.

h-4

OMAR V. PERAZA DE ARROYO
Ministro de Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur,
República Argentina
Ministerio de Educación y Cultura

0270

ANEXO I RESOLUCION M.E. y C. Nº /97.-

CIUDAD: USHUAIA.

NIVEL EDUCATIVO: INICIAL.

CIRCUITO: "A"

MODULO: Sujeto del Aprendizaje.

NOMBRE DEL PROYECTO Y PROFESOR: Andamiando Prácticas - Prof. GARAYOA

FECHA DE REALIZACION: desde el 12 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Jardines Nº 2, 7, 8, y Nº 15, Crecer,
Dailan Kifki, Dulce de Leche.

LUGAR DE EJECUCION: Jardín Nº 7.

HORARIO: 8:00 a 13:00 hs. (12-13 y 14) 13:00 a 18:00 hs (17-18 y 19)

CIRCUITO: "B"

MODULO: Lengua.

NOMBRE DEL PROYECTO Y PROFESOR: Los CBC para la Lengua - Prof. VILADOMS.

FECHA DE REALIZACION: desde el 12 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Escuelas Nº 1, 9, 15, 3, 16 y Nº 34.

LUGAR DE EJECUCION: Escuela Nº 1.

HORARIO: 8:00 a 13:00 hs. (12-13 y 14) 13:00 a 18:00 hs. (17-18 y 19)

CIRCUITO: "B"

MODULO: Ciencias Sociales.

NOMBRE DEL PROYECTO Y DE LOS PROF.: Geografía para T. del F. - PEREZ Y FONT

FECHA DE REALIZACION: desde el 12 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Escuelas Nº 22 y Nº 24. Colegio Don Bosco

LUGAR DE EJECUCION: Escuela Nº 22

HORARIO: 8:00 a 13:00 hs. (12-3 y 14) 13:00 a 18:00 hs. (17, 18 y 19)

CIRCUITO: "B"

MODULO: Ciencias Sociales.

NOMBRE DEL PROYECTO Y DEL PROFESOR: Repercusión de los procesos soc. - Prof. PUIG

FECHA DE REALIZACION: desde el 12 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Escuelas Nº 13 y Nº 29, Colegio del Sur.

LUGAR DE EJECUCION: Escuela Nº 13.

HORARIO: 8:00 a 13:00hs. (12-13 y 14) 13:00 a 18:00 hs. (17-18 y 19)

CIRCUITO: "B"

MODULO: Sujeto del Aprendizaje.

NOMBRE DEL PROYECTO Y DEL PROFESOR: Los CBC para la EGB. - Prof. LAPLAGNE.

FECHA DE REALIZACION: desde el 12 de feb.

UNIDAD EDUCATIVA A CAPACITARSE: Escuelas Nº 30, 31 y Nº 36

LUGAR DE EJECUCION: Escuela Nº 30.

HORARIO: 8:00 a 13:00 hs. (12-13 y 14) 13:00 a 18:00 hs. (17-18 y 19)

T. P.
H. G. S.

OMAR V. FERNANDEZ ARROYO
Ministro de Educación y Cultura